



QUILMES, 13 JUL 2005

VISTO el expediente N°827-0257/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de un sistema de tiempo y control de asistencia del personal de la Universidad.

Que la Secretaría de Comunicación y de Tecnología de Información, estimó inicialmente el costo de esta contratación en PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), según consta en su solicitud de gastos, obrante a fs. 2/3.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 7.

Que habiéndose confeccionado los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones por parte de la Dirección de Suministros, se solicitó a la Secretaría de Comunicación y de Tecnología de Información, que prestara su conformidad a lo obrado, refrendando todas y cada una de las hojas que lo componen, cumpliéndose según consta de fs. 9/29.

Que la Dirección General de Administración ha establecido el procedimiento de la Solicitud de Gastos (a fs. 2/3) : Contratación Directa Nro. 28/05; aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo I, y Especificaciones Técnicas; según consta en su Disposición N° 33/05, obrante a fs. 36/37.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 56/57 se recibieron 3 ofertas de las siguientes firmas: WESTCORP ARGENTINA SA, BELGAUM SA y MACRONET SRL.

Que todas las ofertas presentadas se encuentran en niveles superiores al presupuesto estimado por Secretaría de Comunicación y de Tecnología de Información.

Que se ha confeccionado el cuadro de cumplimiento de los requisitos formales (fs. 383) y el respectivo de comparación de precios, obrante a fs. 384.



00489



Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 386/387.

Que en el citado informe la Secretaría de Comunicación y de Tecnología de Información, efectúa un análisis competente de las ofertas presentadas, concluyendo en el mismo que ninguna de las presentaciones ha cotizado de acuerdo a lo solicitado en Pliego de Condiciones Particulares-Anexo I y Especificaciones Técnicas; como así también reflexionando que las mismas exceden en un 300% lo estimado inicialmente.

Que por lo expuesto y conforme a la necesidad de disminuir los costos de las soluciones; estima conveniente desestimar todas las ofertas; cumpliendo con la correspondiente confección de las Especificaciones Técnicas y estimando un nuevo valor estimable de contratación en PESOS VEINTISIETE MIL con 00/100 (\$ 27.000,00).

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que corresponde dictar el acto administrativo que declare fracasada la Contratación Directa Nro. 28/05.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, Art. 72°, Inc. j).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar fracasada la Contratación Directa N° 28/05, para la adquisición de un sistema de tiempo y control de asistencia del personal de la Universidad.

ARTICULO 2º: Desafectar la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00), de acuerdo a las imputaciones efectuadas.

ARTICULO 3º: Encomendar a la Secretaría de Comunicación y de Tecnología de Información y a la Dirección de Suministros, la realización de un nuevo llamado bajo la modalidad de Contratación Directa.





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 4°: Publíquese por tres (3) días hábiles en la cartelera de la Universidad y comuníquese a los oferentes.

ARTICULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.



RESOLUCION (R) N°: 00489

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES